



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0066268/2013

**VISTO:**

El pedido de prórroga de regularidad presentado por la alumna Noemí Elizabeth Reyna, matrícula 20028291, en la materia Psicopatología II; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Artículo 5º, inciso a) de la RHCD 260/03 se contempla la razón expuesta por la alumna.

Que la alumna acompaña certificaciones que avalan lo solicitado.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Otorgar prórroga de regularidad a alumna Noemí Elizabeth Reyna, matrícula 20028291, en la materia Psicopatología II; por el plazo reglamentariamente establecido, a partir de la notificación de la presente a la alumna.

**Artículo 2º:** Comunicar al docente titular de la materia Psicopatología II, Lic. Alejandro Rostagnotto.

**Artículo 3º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nº: 21

Lic. Ugo Fernando de Ceballos  
Secretario del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA